

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Octava

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 13 de Diciembre de 2022

Número: 112

Tiraje: 030

## SUMARIO

**PROGRAMA SECTORIAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA A LARGO PLAZO**

**PROGRAMA SECTORIAL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

COPIA DE INTERNET

**Secretaría de Desarrollo Sustentable  
Instituto de Planeación del Estado de Nayarit**

**A. Índice**

<u>B. Fundamento normativo de la elaboración del programa</u> .....	6
<u>C. Siglas y Acrónimos</u> .....	8
<u>D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa</u> .....	8
<u>E. Diagnóstico</u> .....	9
<u>E.1 Desarrollo del territorio</u> .....	10
<u>E.2 Los riesgos en el territorio</u> .....	15
<u>E.3 La gobernanza territorial</u> .....	16
<u>E.4 Análisis FODA</u> .....	16
<u>F. Participación Ciudadana</u> .....	18
<u>G. Visión</u> .....	18
<u>H. Misión</u> .....	19
<u>I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo</u> .....	19
<u>I.1 Principios</u> .....	20
<u>J. Temas prioritarios</u> .....	22
<u>K. Ruta estructural</u> .....	22
<u>L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables</u> .....	26
<u>L.1 Objetivos específicos</u> .....	26
<u>L.2 Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales:</u> .....	27
<u>L.3 Líneas de Acción y Asignación de Responsables</u> .....	28
<u>M. Metas e Indicadores</u> .....	30
<u>M1. Metas</u> .....	30
<u>M.2. Indicadores</u> .....	31
<u>M3. Proyectos Emblemáticos</u> .....	32
<u>M.4 Lineamientos Generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación</u> .....	32
<u>M.5 Seguimiento y evaluación</u> .....	32
<u>N. Cronograma de Trabajo</u> .....	33
<u>Referencias</u> .....	34
<u>Anexo 1 Fichas de las metas de POT</u> .....	35
<u>Glosario</u> .....	48

**Listado de Tablas**

<u>Tabla 1 Programas presupuestales vinculados al programa.</u> .....	9
<u>Tabla 2 Ordenamientos ecológicos elaborados en Nayarit.</u> .....	14
<u>Tabla 3 Análisis FODA en materia de ordenamiento territorial.</u> .....	16
<u>Tabla 4 Estrategias vinculantes de los objetivos estratégico del Eje General Movilidad.</u> ..	24
<u>Tabla 5 Estrategias vinculantes del POT.</u> .....	25
<u>Tabla 6 Apartados de relevancia por cada objetivo específico.</u> .....	27
<u>Tabla 7 Relación entre las líneas de acción y los apartados relevantes del POT.</u> .....	28
<u>Tabla 8 Líneas de Acción, tipo y responsables por objetivo específico.</u> .....	30
<u>Tabla 9 Cronograma de trabajo del POT.</u> .....	33

**Listado de Figuras**

<u>Figura 1 Eco-regiones terrestres de Nayarit.</u> .....	11
<u>Figura 2 Estructura del PED Nayarit con visión estratégica de largo plazo.</u> .....	22
<u>Figura 3 Estructura que sigue el POT.</u> .....	25

## Mensaje

La diversidad cultural y el capital natural de las regiones de Nayarit constituyen nuestra riqueza; el aprovechamiento de estos recursos a respondido a diferentes vertientes a lo largo de nuestra historia, lo que ha generado flujos migratorios hacia las zonas de desarrollo, ocasionando a su vez que algunas regiones resistan un rezago histórico, esperando la oportunidad de aprovechar sus capacidades.

Es por ello que establecer políticas públicas en materia territorial resulta fundamental para garantizar que la gestión del desarrollo del estado se impulse sobre las características del territorio y su población; lo que ha quedado manifiesto como un objetivo prioritario del Plan Estatal De Desarrollo Nayarit 2021–2027 Con Visión Estratégica De Largo Plazo para impulsar el desarrollo territorial sostenible, acorde a la aptitud y vocación del entorno, sus habitantes y el medio ambiente.

Al presentar el Programa Sectorial *Ordenamiento Territorial 2021-2027*, reconozco la necesidad de promover un desarrollo territorial inclusivo y sostenible, enfocado en el aprovechamiento de las competencias de los sistemas urbano-rurales de nuestro estado.

Este instrumento permitirá articular esfuerzos, para garantizar un desarrollo igualitario con especial atención en los grupos históricamente vulnerados, aprovechando las capacidades y potencialidades de cada sector para la generación de oportunidades que contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad social y territorial.

Consciente que el desarrollo del estado se basa en las características del territorio y de los esfuerzos de la población que en él habita, los invito a trabajar para el logro de desarrollo ordenando, en beneficio de los habitantes de todas las regiones de nuestro estado.

**M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca**  
Secretario de Desarrollo Sustentable

## **B. Fundamento normativo de la elaboración del programa**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 26 fundamenta la regulación de la planeación al establecer la obligación del Estado para organizar “un sistema de planeación democrática del desarrollo”.

Asimismo, el Artículo 134 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nayarit (CPELSN) establece que la rectoría del desarrollo corresponde al Gobierno del Estado, señalando, además, en la fracción VII que *“Los sectores social y privado, sujetarán sus acciones para la explotación y uso del territorio y los recursos naturales, a las normas y procedimientos del Sistema Estatal de Planeación, a fin de garantizar su aprovechamiento sustentable.”*

La Ley de Planeación del Estado de Nayarit establece en el artículo 44 los instrumentos de Planeación que conforman el Sistema de Planeación señalando entre ellos: Plan Estatal en materia de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial; Programa de Gobierno con vigencia equivalente al periodo de gobierno del Poder Ejecutivo del Estado; los Programas regionales y/o metropolitanos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial; así como los Programas sectoriales, especiales e institucionales derivados.

Asimismo, establece que es el Programa de Gobierno del Estado el que indicará los programas sectoriales que deberán ser elaborados por las dependencias de la administración pública estatal, con la coordinación y asesoría del IPLANAY, (artículo 52 y 54); sujetándose a los objetivos, metas y estrategias del Programa Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con visión estrategia de largo de plazo (PED Nayarit); los que deberán ser aprobados por la Junta de Gobierno del IPLANAY y por el titular del Poder Ejecutivo del Estado (artículo 53); siendo obligatorios para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo (artículo 63).

Por otro lado, el Reglamento de la Ley de Planeación establece que los programas sectoriales son los instrumentos que contendrán las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el PED Nayarit (artículo 24); por lo que, deberán elaborarse dentro de los tres meses siguientes a la publicación del PED Nayarit (artículo 27); bajo la siguiente estructura:

- I. Diagnóstico del sector o eje;
- II. Visión del sector o eje;
- III. Apartado de congruencia con el Gran Plan y el Programa de Gobierno;
- IV. Objetivos y metas para el desarrollo del sector o eje, y
- V. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.

Estos programas (artículo 26), deberán:

- I. Identificar los temas prioritarios y estratégicos del sector o eje, atendiendo a las particularidades que presente cada región, alineados al Gran Plan y el Programa de Gobierno;
- II. Estructurar las acciones de las dependencias y entidades del sector o eje en función de objetivos comunes;
- III. Atender los aspectos fundamentales que impulsen el desarrollo del sector o eje;
- IV. Establecer un enfoque a las dependencias y entidades para realizar trabajo sectorial, y
- V. Analizar y considerar de manera integral los aspectos que son responsabilidad del sector o eje.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), señala en su Artículo 7 que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano serán ejercidas de manera concurrente por la federación, las entidades federativas, los municipios, a través de mecanismos de coordinación y concertación. Mientras en el Artículo 10 establece que corresponde a los Estados; *“legislar en materia de [...] ordenamiento territorial, así como para la planeación, gestión, coordinación y desarrollo de las conurbaciones y zonas metropolitanas, en sus jurisdicciones territoriales”* (Fracción I); *“Aplicar y ajustar sus procesos de planeación a la estrategia nacional de ordenamiento territorial”* (Fracción IV); *“Formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como vigilar y evaluar su cumplimiento”*; entre otras atribuciones en esta materia.

La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Nayarit (LAHOTDUEN) en su Artículo 14, señala que es el IPLANAY, el encargado de formular y conducir la política general en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en la Entidad.

En la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit se faculta a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a ejecutar las políticas estatales de ordenamiento territorial.

Por su parte la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Nayarit, en el Artículo 16, fracción XII; refiere que son materias de interés metropolitano la accesibilidad universal y la movilidad.

Para garantizar el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género se consideran los derechos y libertades establecidas para las personas y colectividades en el artículo primero de la CPEUM y siete de la CPELSN; reconociendo la composición pluricultural de la sociedad sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, señalada en el artículo 2º de la CPEUM. Así como las disposiciones establecidas en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Nayarit y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit.

**C. Siglas y Acrónimos**

<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CPELSN</b>	Constitución Política del Estado libre y soberano de Nayarit
<b>LAHOTDUEN</b>	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Nayarit
<b>LGAHOTDU</b>	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
<b>IPLANAY</b>	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit
<b>PED Nayarit</b>	Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>POT</b>	Programa Sectorial Ordenamiento Territorial
<b>POTZM</b>	Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana
<b>PROEPAOT</b>	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>OT</b>	Ordenamiento Territorial
<b>SDS</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable

**D. Origen de los recursos para la instrumentación del programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa sectorial Ordenamiento Territorial (POT), incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS), el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY) y la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial, ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras este tenga vigencia.

Asimismo, se vincularán los propósitos de la política pública establecida en este programa, alineado al PED Nayarit, mediante una adecuada coordinación estratégica, que atiendan los objetivos institucionales; en función de los programas presupuestales que se listan en la Tabla 1.



Tabla 1 Programas presupuestales vinculados al programa.

Programa Presupuestal	Dependencia	Tema
Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	SDS	Ordenamiento territorial; Desarrollo Urbano
Estudios de planeación, ecológicos, territoriales, urbanos y de movilidad	IPLANAY	Ordenamiento territorial; Desarrollo Urbano
Vigilancia y Protección de la Sostenibilidad del Medio Ambiente.	PROEPAOT	Ordenamiento territorial; Desarrollo Urbano

Fuente: Elaboración propia, con información del Presupuesto Basado en Resultados (Pbr) del Estado de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por otro lado, se gestionará la participación del Gobierno Estatal, ya sea como Unidad Ejecutor o con acciones que fortalezcan sus capacidades institucionales, a los programas, fondos y subsidios, que ofertan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

### E. Diagnóstico

El estado de Nayarit cuenta con una superficie de 27,857 kilómetros cuadrados. Su clima es cálido subhúmedo, principalmente, con una temperatura media anual de 25 grados centígrados, y una precipitación anual promedio de 1,100 mm.

La población registrada en 2020 fue de 1,235,456 habitantes, de los cuales el 49.6% hombres y el 50.4% mujeres, siendo la población 13.9% mayor a la registrada en 2010. El grado promedio de escolaridad de la población, en 2020, fue de 9.5 años, mientras el índice de analfabetismo es del 4.0% menor al nacional (4.7%). El 30.4 por ciento de la población del estado se encuentra en condición de pobreza; y solo el 22.2 por ciento no tiene acceso a alguna institución de salud.

La participación laboral corresponde al 46 por ciento de la población, en el que 61 por ciento se encuentra en condición de informalidad laboral. El Producto Interno Bruto (PIB) de Nayarit representa el 0.7% con respecto al total nacional, siendo el PIB per cápita en el estado equivalente a 125,001 pesos. El IMCO reporta que en Nayarit el 34% de la población ocupada percibe ingresos mayores al promedio estatal, donde el Ingreso promedio de trabajadores de tiempo completo es de 8,406 pesos al mes; donde las mujeres representan el 41 por ciento de la población económicamente activa; registrándose una diferencia porcentual entre los ingresos del hombre y de la mujer equivale al 16.5 por ciento.

Los mayores niveles de ventas internacionales en 2021 se concentraron en los productos agrícolas; mientras las compras fueron los relacionados con los vehículos automotores; metales comunes y maquinas eléctricas.

En el cuarto trimestre de 2021, la población económicamente activa de Nayarit fue de 610,000 personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó las 594,000 personas (41% mujeres y 59% hombres) con un salario promedio mensual de \$6,630.00. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (45,800), Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (35,800) y Comerciantes en Establecimientos (30,500). Se registraron 15,900 desempleados (tasa de desempleo de 2.61%).

Por su ubicación geográfica en el estado se identifican tres grupos de climas: A, cálidos (92% de la superficie del estado); B, secos (2% del estado); C, templados (6% del estado), que hacen que en Nayarit encontremos ecosistemas reconocidos por su elevada biodiversidad y servicios ambientales que proveen, como el Bosque Mesofilo de Montaña en las sierras y los manglares en la costa, entre una gran diversidad de ecosistemas; que se agrupan en tres provincias florísticas: Serranías Meridionales, Sierra Madre Occidental y Costa Pacífica, con presencia de diferentes tipos de vegetación, los bosques y las selvas cubren la mayor parte de la superficie del estado, con el 33 y 35 por ciento respectivamente, de acuerdo al Inventario forestal estatal de la Conafor (2016); mientras el INEGI, reporta que estos grupos de vegetación cubren el 34 y 29 por ciento respectivamente de acuerdo a la serie VI del Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Escala 1:250 000; además este último producto registra que el 20 por ciento de la superficie del estado es vegetación de tipo agricultura el 9% pastizales, el 4 % vegetación halófila, el 1% otro tipo de vegetación y el 3 % otros rasgos.

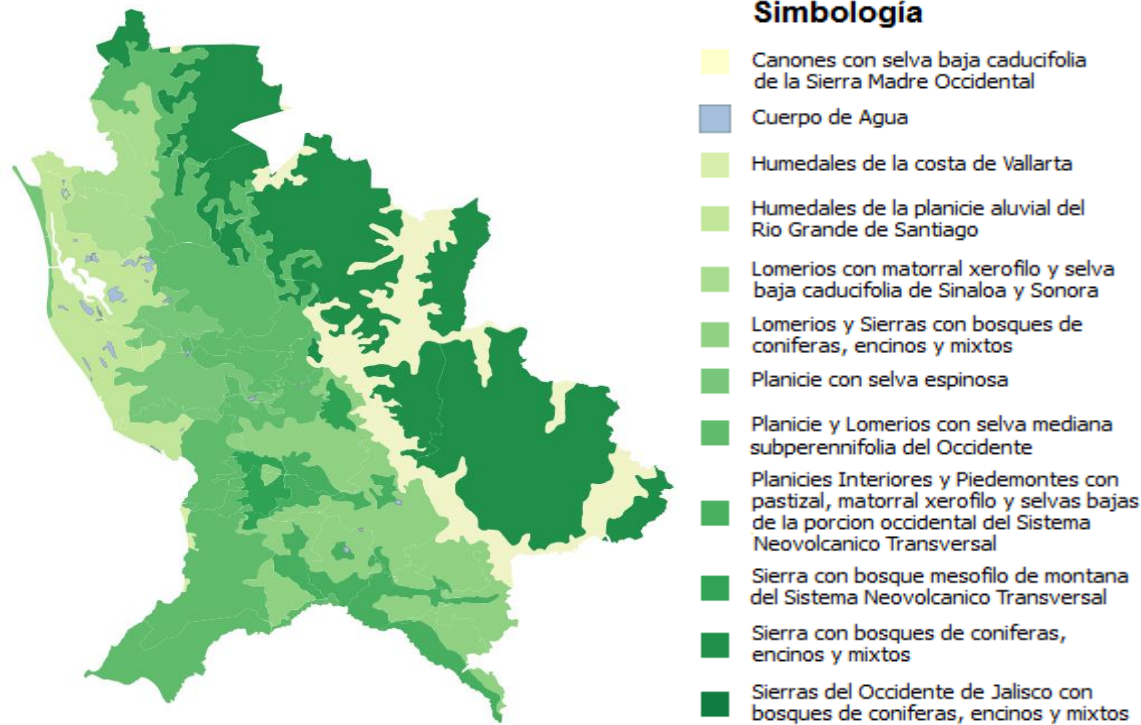
Por otro lado, en Nayarit se identifican 12 eco-regiones terrestres (ver Figura 1); tres eco-regiones dulceacuícolas: la 162 Sinaloa, la 164 Rio Santiago y la 168 Ameca-Manantlán y la eco-región costera Nerítica Cortesiana Oriental, en el ámbito marino.

El PED Nayarit identificó en materia de Ordenamiento territorial la problemática “Crecimiento desordenado de la mancha urbana que impide la adecuada prestación de servicios públicos, el aprovechamiento de las vocaciones productivas del estado y el uso sustentable de los recursos naturales presentes en el estado”.

### **E.1 Desarrollo del territorio**

La geografía regional de Nayarit se ha visto modificada por diferentes factores desde su creación como estado en 1917, el decaimiento de la actividad minera en la sierra del estado a principios del siglo XX, producto de la caída internacional de los precios de la plata y la presencia del movimiento armado de 1910, generó un flujo migratorio a la costa del estado, derivado de la incorporación de una agricultura de plantación.

Figura 1 Eco-regiones terrestres de Nayarit.



Fuente: Elaboración propia con información de CONABIO, INEGI e INE.

Las estaciones ferroviarias, que iniciaron operaciones en 1912, se fueron transformando en dinámicos puntos de actividad comercial. Por otro lado, el reparto agrario contribuyó a una redistribución espacial de la población en el estado, al reagrupar poblaciones y transformarlos en núcleos de población ejidal; con este proceso, tuvo lugar también un crecimiento demográfico en el estado; incrementó la frontera agrícola, mediante la técnica de tumba, roza y quema, provocando la pérdida de cuantiosos recursos forestales y de la fauna regional; además desaparecieron ciertas prácticas productiva, pues importantes polos de desarrollo ganadero o de cultivos comerciales, dieron paso al cultivo del tabaco y a una agricultura productora de granos básicos.

La red carretera iniciada después de la década de los cuarenta provocó nuevos ejes de dinamismo y articulación regional; en el cual el transporte aéreo se volvió relevante en la conectividad regional. En la segunda mitad del siglo XX la construcción de infraestructura para riego aunado a la mecanización del campo incorporó más tierra al cultivo y la canalización de apoyos financieros para cultivos comerciales.

El gobierno federal, en 1970 inicio la transformación de la costa sur en un polo de desarrollo donde se integrarían las actividades turísticas con la producción agrícola y agroindustrial “armónicamente”. Mientras, la zona estuarina del estado inició actividades en la acuicultura, orientada hacia el camarón.

A finales de los años 80 se inició sobre el río Santiago la construcción de tres importantes hidroeléctricas: Aguamilpa- Solidaridad, El Cajón y La Yesca; las que iniciaron operaciones en 1994, 2007 y 2012, con una potencia instalada de 960 y 750 megawatts respectivamente; las cuales generaron además vías de acceso de sus zonas de influencia; retienen sedimentos, regulan las avenidas y evitan inundaciones.

Por otro lado, el sistema natural se ha visto modificado; el litoral del estado entre 1970 y 2015, perdió mil 26 metros de territorio en la desembocadura del río Santiago y ganó 583 metros frente al puerto de San Blas; en la zona de Palmar de Cuautla el canal construido en los años 70 se ha venido erosionando en sus riveras que en algunas zonas rebasan los 800 m de ancho y los 15 m de profundidad; generando además deterioro en el mangle, donde la Conabio registra la mayor pérdida de manglar en el país. Por otro lado, se han acrecentado los conflictos entre sectores productivos al competir por los mismos recursos.

El uso inadecuado del fuego en las actividades humanas, la intención del cambio de uso de suelo, así como el incorporar las tierras a programas de subsidios, ha incrementado la incidencia de incendios en el estado, en detrimento de los recursos forestales y del flujo hidráulico en las zonas bajas de las cuencas, al provocar taponamiento en los cauces naturales por arrastre de material forestal, desviando los cursos de agua e inundando terrenos agrícolas.

Las relaciones de dependencia que generan las localidades dentro de su área de influencia, derivado por el intercambio y distribución de bienes y servicios, establecen las funciones que desarrolla cada una de ellas y las características de sus relaciones. La accesibilidad entre los sistemas de comunicación terrestre, marítima y aérea, así como también la disponibilidad de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos, resulta relevante en el desarrollo del territorio.

De esta forma Nayarit en el siglo XXI presenta regiones con características propias en cuanto a existencia de recursos naturales; distribución espacial de la población y prácticas productivas; en el que el acceso a los recursos naturales, a los mercados e infraestructura tecnológica es diferenciado; donde en la mayoría de ellas son en las cabeceras municipales donde se centralizan los accesos y servicios, mientras en algunas otras son otras localidades las que se disputan o ejercen la hegemonía municipal, dejando a las cabeceras marginadas ante el desarrollo de nuevas regiones económicas; algunos otras regiones tienen componentes indígenas mayoritarios o áreas indígenas dentro de municipios mestizos; donde las redes carreteras interna, territorialmente los integra o los dispersa.

A nivel de ciudades, a principios del siglo XX, Tepic y Xalisco en el centro, Ixtlán del Río en el Sur y Tuxpan y Acaponeta al norte, fueron los centros comerciales de alcance regional que concentraban la población, asumiendo el Liderazgo de su jurisdicción. La posición geográfica de Acaponeta e Ixtlán al Sur les permitió ser importantes lugares de paso en la comunicación con el sur de Sinaloa y Mazatlán al norte del estado y Guadalajara al sur, orientando hacia estos polos su dinámica económica; para mitad del siglo XX, Ruiz se agrega a estas ciudades como un polo comercial impulsado por el ferrocarril, como estación de embarque de las zonas de agricultura comercial de la costa nayarita (Rosamorada, Santiago Ixcuintla y Tuxpan); además, de ser una de las principales puertas para la comunicación con la zona indígena del municipio Del Nayar.

En los municipios de Compostela, Jala, San Blas y Santiago Ixcuintla, encontramos que si bien sus cabeceras municipales, como resultado de su posición estratégica en relación a vías de comunicación y elementos productivos, controlan procesos económicos y socioculturales, existen otras localidades que dominan importante regiones económicas dentro de sus municipios y cuya cohesión e integración poco tienen que ver con la cabecera, en muchos casos derivado de sus condiciones geográficas; como La Peñita de Jaltemba, donde el turismo se ha colocado como actividad dominante, y otra que confluye en Las Varas

cuyos habitantes se ganan la vida en labores agropecuarias. Jomulco se ha conurbado a Jala, aunque cada una de ellas tiene una historia e identidad propias y en el que los pueblos de la Meseta de Juanacatlan comparten elementos culturales con Jomulco. En San Blas están Jalcocotan y Guadalupe Victoria, que ayudan a la cabecera en el control e integración de dos importantes zonas económicas; la primera de ellas tiene que ver con una agricultura de plantación en la parte tropical de la sierra de San Juan donde predominan los cultivos de café, mango, aguacate y plátano, mientras que en la segunda se desarrollan productos hortofrutícolas. Finalmente, en Santiago Ixcuintla, Villa Hidalgo es un centro urbano que articula la margen izquierda del río Santiago.

Por otro lado, en Ahuacatlan y Amatlan de Cañas al sur y Tecuala al Norte; que, si bien existen al interior de estos municipios otras localidades con cierta influencia local como Santa Isabel, Tetitlán y Uzela, en Ahuacatlán; Estancia de los López y El Rosario, en Amatlán de Cañas y; San Felipe Aztatan y Quimichis en Tecuala; no disputan con sus cabeceras municipales la hegemonía municipal.

Los municipios La Yesca, Rosamorada y Bahía de Banderas, se caracterizan por que su población por diversas circunstancias, como la desaparición y surgimiento de actividades económicas, cambios en la tenencia de la tierra y la incorporación a nuevas vías de comunicación, su población está concentrada en una localidad diferente a la cabecera y esta última presenta una escasa capacidad articuladora del municipio. Puente de Camotlan se ha consolidado como centro comercial abastecedor de las rancherías de su región y como un importante eslabón para el envío de la producción ganadera en La Yesca; San Vicente en Rosamorada se ha desarrollado gracias a la influencia de Tuxpan, donde la agricultura y la pesca de camarón en aguas estuarinas son relevantes; Bucerías en Bahía de Banderas marcada por el turismo y la agricultura comercial.

Los municipios Del Nayar, Huajicori, Santa María del Oro y San Pedro Lagunillas tienen población dispersa, en la que sus cabeceras con dificultad superan el 20% del total de la población del municipio. En Del Nayar y Huajicori, hay presencia dominante de población indígena; en la que sus economías generan escasos excedentes. Presentan una recurrente migración a la costa que ayuda a elevar su nivel de ingresos, pero que también impulsa a una nueva cultura de consumo. Mientras en Santa María del Oro su geografía poco favorece a la integración territorial.

La población del estado se concentra principalmente en sus dos zonas metropolitanas Tepic de carácter intraestatal integrada por las localidades de Tepic, Francisco I. Madero (Puga) y San Cayetano del municipio de Tepic; y Xalisco y Pantanal del municipio de Xalisco y; Puerto Vallarta de carácter interestatal, que integra las poblaciones Valle de Banderas, Bucerías, Cruz de Huanacastle, Las Jarretaderas, Mezcales, El Porvenir, San José del Valle, San Juan de Abajo y San Vicente del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; con las localidades de Puerto Vallarta, Ixtapa, Las Juntas y Las Palmas de Arriba del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Particularmente esta zona metropolitana ha mantenido una alta tasa de crecimiento en las últimas décadas, superior al cuatro por ciento anual, lo doble que la que obtuvo Tepic en el mismo periodo.

Por otro lado, Tuxpan y San Vicente, conforman una conurbación intraestatal por pertenecer a municipios diferentes, constituyen una unidad mayor de quince mil habitantes. Estas dos localidades, aun cuando concentran importantes actividades del sector terciario para la región, han presentado tasas de crecimiento poblacional negativas en las últimas décadas.

En este contexto la planeación territorial toma relevancia al ser los instrumentos que buscan contribuir a la reducción de las desigualdades socioecológicas; la gestión integral de riesgos, la construcción de asentamientos humanos sostenibles, seguros e incluyentes; promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano – Rurales, impulsar el cuidado del ambiente, la conservación y protección biocultural, y mejorar la gobernanza; los esfuerzos en este sentido datan de más de 30 años.

En materia de ordenamiento ecológico (OE), en Nayarit se ha iniciado 21 procesos (ver Tabla 2), la mayoría de ellos han sido concluidos técnicamente, pero solo dos programas han sido expedido, el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Cuenca de la Laguna de Santa María del Oro y el Programa de Ordenamiento Ecológico del municipio de Compostela; al ser instrumentos locales son regulados por los Ayuntamiento de sus municipios. Actualmente se formulan los programas de ordenamiento ecológico de los municipios de San Blas y Bahía de Banderas, se gestiona el inicio de los procesos en Tecuala y Rosamorada y existe interés de integrar también a los municipios de Acaponeta, Santiago Ixcuintla y Tuxpan.

**Tabla 2 Ordenamientos ecológicos elaborados en Nayarit.**

Nombre	Año
Ordenamiento Ecológico del Territorio para Zonas con Vocación Acuícola de San Blas, Nayarit a Huizache-Caimanero, Sinaloa	1990
Programa de Ordenamiento Ecológico, Urbano y Turístico de Bahía de Banderas	1990-1991
Costa de Nayarit	1993-1994
Ordenamiento Ecológico de Aguamilpa	1994-1998
Ordenamiento Ecológico Semidetallado de la Cuenca baja del río Otates, Platanitos, Nayarit	1996-1999
Estudio especializado de Acuacultura y Ordenamiento Ecológico en los estados de Nayarit y Sinaloa	1997-1999
Programa de Ordenamiento Ecológico de la Sierra de San Juan	2001
Ordenamiento Ecológico de la cuenca de Santa María del Oro Actualización <sup>1</sup>	2001-2002 2012
Ordenamiento Ecológico de la Barra de Novillero	2002
Estudio de ordenamiento ecológico de la comunidad indígena Santa Teresa, municipio de Del Nayar <sup>1</sup>	2003
Programa de ordenamiento ecológico regional de los municipios de Bahía de Banderas, Compostela y San Blas (1ª versión).	2001-2004
2ª versión	2008-2009
Llanura Costera de Nayarit	2005-2008
Ordenamiento ecológico del Presa Hidroeléctrica El Cajón y su área de influencia	2006
Programa de ordenamiento ecológico de la cuenca hidrológica del río Ameca	2008-2009
Programa de ordenamiento ecológico de la cuenca hidrológica del río Santiago <sup>1</sup>	2009
Programa de ordenamiento ecológico de la cuenca hidrológica del río Huicicila <sup>1</sup>	2009
Programa de ordenamiento ecológico del municipio de La Yesca <sup>1</sup>	2013-2014
Programa de ordenamiento ecológico del municipio de Compostela	2015-2016
Planificación Espacial Costero-Marina en Marismas Nacionales <sup>1</sup>	2017-2019
Programa de ordenamiento ecológico del municipio de San Blas	2021
Programa de ordenamiento ecológico del municipio de Bahía de Banderas	2021

<sup>1</sup> Este estudio no concluyó su formulación.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto al ordenamiento territorial, se han realizado diversos estudios como el programa estatal de ordenamiento territorial elaborado en 2002 y en 2014; así como los programas municipales de ordenamiento territorial de Tecuala en 2011 y de Acaponeta, Tepic, Xalisco, San Blas y Santiago Ixcuintla, en 2015.

A la fecha solo se ha publicado el Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana (POTZM) de Tepic-Xalisco y se está elaborando el POTZM de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas.

Los movimientos económicos y migratorios dados en el estado fuera de una planificación territorial rural y urbana, han contribuido a generar un desarrollo desigual, con zonas excluidas y empobrecidas que contrasta con el dinamismo de otras regiones del estado; donde el crecimiento de los asentamientos humanos se está dando a una tasa promedio anual, arriba del 2.5 por ciento, mayor al crecimiento de la población que es del 1.3 por ciento.

## **E.2 Los riesgos en el territorio**

La mayor parte de los desastres hidrometeorológicos que Nayarit ha sufrido han sido por inundación; sin embargo, también la sequía ha afectado a las regiones del estado. Donde el litoral de Nayarit y su llanura costera es la zona que registra las mayores superficies a los peligros de sismos, tsunamis, inundaciones y Huracanes, además de ondas cálidas; mientras la porción del estado correspondiente al eje neo volcánico, presenta los mayores peligros a cenizas volcánicas y flujos piroclásticos y onda gélida; mientras la sierra madre occidental a los peligros por deslizamientos, ondas de calor y gélidas; la sierra madre del sur registra peligro por Huracanes y ondas de calor.

Con el cambio climático se espera se amplifiquen los riesgos existentes y se creen nuevos riesgos para los sistemas naturales y humanos. El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), identifica con vulnerabilidad de asentamientos humanos a inundaciones de alta a media a los municipios de Tuxpan, Santiago Ixcuintla y San Blas; los municipios Del Nayar, Amatlán de Cañas y San Pedro Lagunillas registran entre media-alta y media vulnerabilidad de asentamientos humanos a deslaves; con Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva ante estrés hídrico a Tuxpan, Jala y Amatlán de Cañas; con vulnerabilidad de la producción forrajera ante estrés hídrico a los municipios de Amatlán de Cañas, Tuxpan y Santa María del Oro; mientras la mayoría de los municipios presentan media alta a media Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones.

Por lo que se recomienda que al menos en los municipios de Tuxpan y Amatlán de Cañas se realicen los programas municipales de Acción Climática y sus Atlas de Riesgo; que los Programas de desarrollo urbano municipal tomen en cuenta los criterios de los atlas de riesgos para evitar el crecimiento hacia zonas de alta vulnerabilidad; se realice un manejo de tierras agrícolas y ganado con conocimientos locales, bajo la aplicación de un manejo integrado de recursos hídricos e incorporar al manejo de energías de los municipios, las energías renovables y criterios de eficiencia energética.

El estado se encuentra expuesto a diferentes peligros naturales particularmente los hidrometeorológicos, que se verán amplificados ante los efectos del cambio climático, poniendo en riesgo a la población y sus bienes.

### E.3 La gobernanza territorial

El desarrollo territorial por su complejidad requiere modelos participativos y de gestión de sus dinámicas territoriales que mediante la intervención de una multiplicidad de actores que comparten objetivos comunes y conocen qué papel deben desarrollar en la consecución de los mismos, de manera compartida y concertada elaboren una visión común y consensuada sobre el futuro del territorio.

Si bien en Nayarit existen diferentes asociaciones y organizaciones que aglutinan actores cuyas actividades se relacionan directamente con el territorio y que la legislación local contempla la integración de órganos consultivos con la participación ciudadana para recabar opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas públicas en materia territorial, como los Comités de Ordenamiento Ecológico, el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; las Comisiones de Zonas Metropolitanas y los Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda los consejos; en la práctica o no se integran o no logran consolidarse; esta situación se agravó a raíz de las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud derivado de la emergencia sanitaria por la epidemia generada por COVID-19, así como por las consecuencias de la pandemia, al generar barreras de acceso a recursos de primera necesidad y a la información.

Por lo que, es necesario volver a incorporar a la sociedad en los procesos de transformación del territorio y evitar relaciones de poder desiguales, donde las personas tengan la oportunidad de decidir sobre los aspectos territoriales que les atañe y evitar “*se consulta a los mismos de siempre y se deja fuera a los mismos de siempre también*” (Facundo Heras, 2021) y que los espacios de participación incrementen esta inequidad, lo que obliga a fortalecer los procesos participativos gestionados desde el Gobierno, como la base de nuevas instancias de legitimidad, participación y gobernabilidad, configurando nuevas relaciones entre el Estado y la sociedad civil; que de manera compartida y concertada contribuyan al desarrollo del territorio al compartir objetivos comunes y definir el papel que deben desarrollar en la consecución de los mismos; al identificar su potencial y elaborar sus estrategias de desarrollo.

La emergencia sanitaria por la epidemia generada por COVID-19, redujo la incipiente participación social en materia territorial, caracterizada por procesos que en muchos casos afianzaban las desigualdades e inequidades en los procesos participativos gestionados por el gobierno.

### E.4 Análisis FODA

Para complementar el diagnóstico del sector se elaboró un análisis FODA desagregado por conceptos, el que se presenta en la Tabla 3.

**Tabla 3 Análisis FODA en materia de ordenamiento territorial.**

Fortalezas	Debilidades
<b>Infraestructura y equipamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Amplia conectividad en la zona centro y costera del estado.</li> <li>▪ Existencia de infraestructura hidroagrícola.</li> <li>▪ Se cuenta con tres centrales hidroeléctricas.</li> </ul>	<b>Infraestructura y equipamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escasa infraestructura para la movilidad en zonas serranas del estado.</li> <li>▪ Insuficiente infraestructura para el desarrollo territorial.</li> </ul>



<p><b>Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con instituciones públicas para la atención del tema.</li> <li>▪ Existe legislación en la materia.</li> <li>▪ Voluntad política para ordenar el territorio.</li> <li>▪ Capacidad técnica por parte del personal en este tema en las instituciones de gobierno.</li> </ul> <p><b>Tecnológicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acceso y uso interno a las tecnologías de la información para dirigir el proceso de ordenamiento.</li> <li>▪ Acceso a tecnología de la información y comunicación de parte de la sociedad para la interacción con las instituciones públicas.</li> </ul> <p><b>Territoriales y/o recursos naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disponibilidad de agua para consumo público.</li> <li>▪ Riqueza natural y paisajística.</li> <li>▪ Alta biodiversidad.</li> <li>▪ Alta proporción de la superficie del estado declarada como Área Natural Protegida</li> <li>▪ Bajo deterioro ambiental.</li> <li>▪ Alto número de viviendas y suelo urbano deshabitado.</li> </ul> <p><b>Poblacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Baja densidad poblacional.</li> <li>▪ Concentración de la población en la zona centro y costa sur del estado.</li> </ul> <p><b>Otros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sector turístico posicionado.</li> </ul>	<p><b>Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inexistencia de mecanismo de denuncia ciudadana en materia territorial.</li> <li>▪ Normatividad territorial incompleta.</li> <li>▪ Escasos instrumentos en materia de cambio climático implementados.</li> <li>▪ Desarrollo de programas y proyectos institucionales sin criterios territoriales.</li> <li>▪ Pocos órganos consultivos operando.</li> <li>▪ Escasa incorporación de criterios internacionales en la planeación territorial.</li> </ul> <p><b>Tecnológicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se cuenta con una agencia que promueva el desarrollo tecnológico para el territorio.</li> <li>▪ Escasos aprovechamiento de las herramientas digitales.</li> </ul> <p><b>Territoriales y/o recursos naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poca eficiencia en el uso del agua y la energía.</li> <li>▪ Alto índice de incendios forestales.</li> <li>▪ Carencia de instrumentos de planeación territorial.</li> <li>▪ Desarrollo económico desigual de las regiones del estado.</li> <li>▪ Alta tasa de crecimiento de la mancha urbana.</li> <li>▪ Desarrollo de obras y actividades privadas sin dictaminación en la materia.</li> </ul> <p><b>Recursos financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Insuficientes recursos financieros, humanos y técnicos para atender el tema.</li> <li>▪ Escasos recursos para la investigación y el desarrollo de tecnología.</li> </ul> <p><b>Poblacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escasa participación social.</li> <li>▪ Escasa cumplimiento de la normatividad territorial por la sociedad en general.</li> </ul> <p><b>Otros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Baja aportación al PIB nacional.</li> <li>▪ Actividades productivas desarticuladas.</li> </ul>
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p><b>Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales con apoyo técnico en la materia.</li> <li>▪ Disponibilidad de programas federales en la materia.</li> <li>▪ Mayor participación intergubernamental (federal, estatal y municipal).</li> </ul> <p><b>Tecnológicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de herramientas digitales para la administración de los recursos naturales y territoriales.</li> <li>▪ Existencia de tecnologías limpias y sustentables para la generación de energía.</li> <li>▪ Existencia de tecnologías para eficientar el uso de la energía y el ahorro del agua.</li> <li>▪ Conocimiento local adaptado a las condiciones de su territorio.</li> </ul> <p><b>Recursos financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de programas federales para el sector.</li> </ul>	<p><b>Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adelgazamiento de la estructura territorial en el gobierno federal.</li> <li>▪ Desarrollo de programas y proyectos institucionales sin criterios territoriales.</li> </ul> <p><b>Tecnológicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incremento del índice de motorización</li> </ul> <p><b>Territoriales y/o recursos naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alta incidencia de fenómenos hidrometeorológicos.</li> <li>▪ Efectos negativos por el Cambio Climático.</li> <li>▪ Conflictos territoriales.</li> <li>▪ Pérdida gradual de fuentes de abastecimiento del agua.</li> <li>▪ Degradación del suelo.</li> <li>▪ Deterioro de los recursos naturales.</li> <li>▪ Perdida del Hábitat de especies de fauna y flora silvestres.</li> <li>▪ Alta demanda de suelo habitacional.</li> <li>▪ Deterioro del patrimonio cultural y natural.</li> </ul> <p><b>Poblacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Flujos migratorios crecientes</li> </ul>

<p><b>Poblacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integrar las consideraciones de género en las estrategias y planes de acción en la materia.</li> </ul> <p><b>Otros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crecimiento de la actividad turística.</li> </ul>	<p><b>Otros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Omisión de la normatividad en esta materia por parte del sector productivo.</li> </ul>
--	---

Fuente: Elaboración propia.

## F. Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un proceso en la planeación del desarrollo que enriquece los procesos de gestión pública, al introducir a la sociedad en la responsabilidad de la toma de decisiones. Sin embargo, en un contexto de pandemia, en el que las medidas de distanciamiento social representan un reto excedente para incrementar la colaboración, que convalide y cree sinergias para la transformación del estado.

Para solventar esta condición, en la elaboración del PED Nayarit, se implementó un proceso virtual en el que a través de videoconferencias se llevaron a cabo 22 foros temáticos, entre ellos uno para el tema de Ordenamiento Territorial y Urbano y otro para Medio Ambiente; para los cuales, se convocaron 50 especialistas del ámbito estatal para cada tema, identificados por las dependencias cabezas de sector de estas áreas.

Complementario a esta modalidad de participación, se realizaron de manera presencial 20 sesiones municipales, cinco regionales y una magna sesión estatal. Permitiendo la participación de 9,970 personas entre académicos, líderes sociales, empresarios y la población Nayarita, quienes presentaron 1,095 diagnósticos o demandas sobre los principales temas de interés en el estado, con sus respectivas propuestas para su atención. Este ejercicio identificó en materia de ordenamiento territorial tres problemas:

- En el territorio del estado de Nayarit, el impacto antropogénico ha deteriorado la sustentabilidad de los recursos naturales.
- Durante los últimos 40 años el desarrollo urbano y el uso agrícola ha sido priorizado sobre los criterios de protección ambiental generando impactos negativos y destrucción de los ecosistemas naturales.
- Históricamente la falta de ordenamiento del territorio en el Estado ha impedido regular el desarrollo y generar un uso sustentable del suelo.

Por otro lado, en estos talleres se propusieron también las alternativas de solución para los problemas identificados; donde, del total de propuesta ciudadanas registradas, 195 se clasificaron en materia de Ordenamiento Territorial (OT), 13 más se identificaron como OT en concurrencia con otro tema como Movilidad (tres), Recursos Naturales (cuatro), Región Económica (cuatro), Desigualdad (uno) y Salud (una).

De este ejercicio se puede destacar que la sociedad ve en la planeación la principal solución a los problemas territoriales, seguida del equipamiento, el uso de energías limpias, así como el fortalecimiento en el control del desarrollo urbano.

## G. Visión

En este contexto el POT define la siguiente visión:

En el 2027, Nayarit ha implementado instrumentos de planeación territorial para inducir el desarrollo armónico en todo el estado, bajo un modelo que garantice un desarrollo económico congruente con sus atributos territoriales, contribuyendo de esta manera a un desarrollo sustentable.

Esto nos permitirá, que en el 2050, Nayarit se haya posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral en un medio ambiente adecuado.

## **H. Misión**

El programa de gobierno para el periodo 2021-2027, determino su Misión como guía para *“la atención de las necesidades de las y los nayaritas con la premisa de alcanzar un desarrollo incluyente y sostenible”*; por lo que, el POT determina como su Misión:

*Que la gestión del territorio garantice que el uso de suelo y de las actividades que en él se realicen sean congruentes con las aptitudes del territorio, orientando el desarrollo económico y social con criterios de sostenibilidad e incluyentes, promoviendo la participación de la población, para forjar un sentido de pertenencia y propiedad y coadyuvando a la protección del medio ambiente, para el bienestar de los nayaritas.*

## **I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo**

La implementación de las acciones, proyectos y programas que se establecen en los instrumentos de planeación del desarrollo, se afianzan cuando se crean sinergias con los instrumentos de planeación de los otros niveles de gobierno, así como los derivados de los acuerdos internacionales.

En este sentido, el POT, se encuentra inserto en el PED Nayarit, en el Tercer Eje Rector: *Desarrollo Social Regional Sostenible para el Bienestar*; en el Eje General *Movilidad*; cuyo Objetivo Prioritario es *“Impulsar la movilidad accesible, equitativa e incluyente para el desarrollo urbano ordenado y sostenible, que mejore la convivencia, seguridad y calidad de vida de los habitantes, para que nuestras ciudades sean atractivas al turismo y la inversión.”* (PED Nayarit, 2021).

Es de destacar que el PED Nayarit es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Respecto al PND 2019-2024, el POT se alinea al eje general de *“Bienestar”* tiene como objetivo: *“Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.”*, que en su Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente; incluye la estrategia 2.8.1 Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con

criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, el Eje transversal 3 *Territorio y desarrollo sostenible*, reconoce “*que toda política pública actúa en un territorio*”, así como que “*la falta de una adecuada comprensión del territorio y sus implicaciones puede mermar la capacidad de incidencia de las políticas públicas en el presente*”; definiendo el quinto criterio para la administración federal 5. El análisis de la política pública deberá valorar si un mejor ordenamiento territorial potencia los beneficios de la localización de la infraestructura, los bienes y servicios públicos, y de ser así, incorporarlo desde su diseño, pasando por la implementación, y hasta su proceso de evaluación y seguimiento.

Por otra parte, a nivel mundial se ha establecido un marco de desarrollo universal para la adopción de medidas que buscan poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, este plan de acción denominado Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reconocido por el Gobierno del Estado se ha integrado en el PED Nayarit, donde el POT se alinea a los Objetivos siguientes:

- 11: Ciudades y comunidades sostenibles, cuyo objetivo es “*Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*”; que en sus metas para 2030 está: “*reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo*”.
- 13: Acciones por el Clima; el cual busca: “*Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*”.
- 15: Vida de ecosistemas terrestre; “*Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica*”.

## **I.1 Principios**

El POT, retoma los diez principios con permeabilidad transversal, que se utilizaron como guía en el proceso de planeación, para el diseño del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, los cuales se alienan a los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a los principios consignados en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y las opiniones vertidas en los foros de consulta ciudadana. Las definiciones de estos principios para este programa se establecen a continuación:

### **1. Gobernabilidad y combate a la corrupción**

Involucra los mecanismos, procesos e instituciones con el que se planeará y gestionará el ordenamiento territorial bajo un modelo regional sostenible.

### **2. Participación Ciudadana**

Promueve la colaboración cívica, para que los diferentes sectores de la sociedad expresen su visión y contribuyan en el proceso del ordenamiento territorial.

### 3. Desarrollo Social

Corresponde a la inclusión en el territorio de quienes lo utilizan: hombres y mujeres, productores, núcleos agrarios, pueblos indígenas y comunidades locales; para garantizarle la oferta de bienes y servicios.

### 4. Desarrollo Regional

Establecer políticas para que el uso de recursos y el diseño espacial del territorio vinculados al género y expectativas culturales, tomando en cuenta las características y circunstancias de la región.

### 5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva

Radica en asegurar el pleno respeto a los derechos humanos de los grupos vulnerables que habitan el territorio; además de promover el acceso equitativo y asequible a una infraestructura física y social básica sustentable.

### 6. Identidad

Consiste en generar un sentido de pertenencia y propiedad entre todos sus habitantes a través de las características del territorio.

### 7. Innovación Social

Establecer procesos novedosos que fomenten la interacción social e intergeneracional, expresiones culturales y la participación política, según proceda, y fomenten la cohesión social en el territorio.

### 8. Desarrollo Sostenible

Promover modelos de ordenamiento territorial que protejan, conserven, restablezcan y promuevan sus ecosistemas, agua, hábitats naturales y diversidad biológica, reduzcan al mínimo su impacto ambiental, transiten hacia la adopción de modalidades de consumo y producción sostenible.

### 9. Adaptabilidad

Contempla que el ordenamiento del territorio aproveche sus ventajas comparativas para lograr una mayor competitividad.

### 10. Integralidad de Políticas Públicas

Que la administración pública promueva una visión integral de sus políticas públicas en el territorio, preservando su riqueza natural y aprovechando sus oportunidades de acuerdo a las características de sus diferentes regiones.

### J. Temas prioritarios

Para garantizar un ordenamiento territorial inclusivo, igualitario y con participación ciudadana, los temas prioritarios que aplican al POT, se establecieron en congruencia con el PED Nayarit, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Agenda 2030 y los expresados en los foros de consulta; siendo los que continuación se describen:

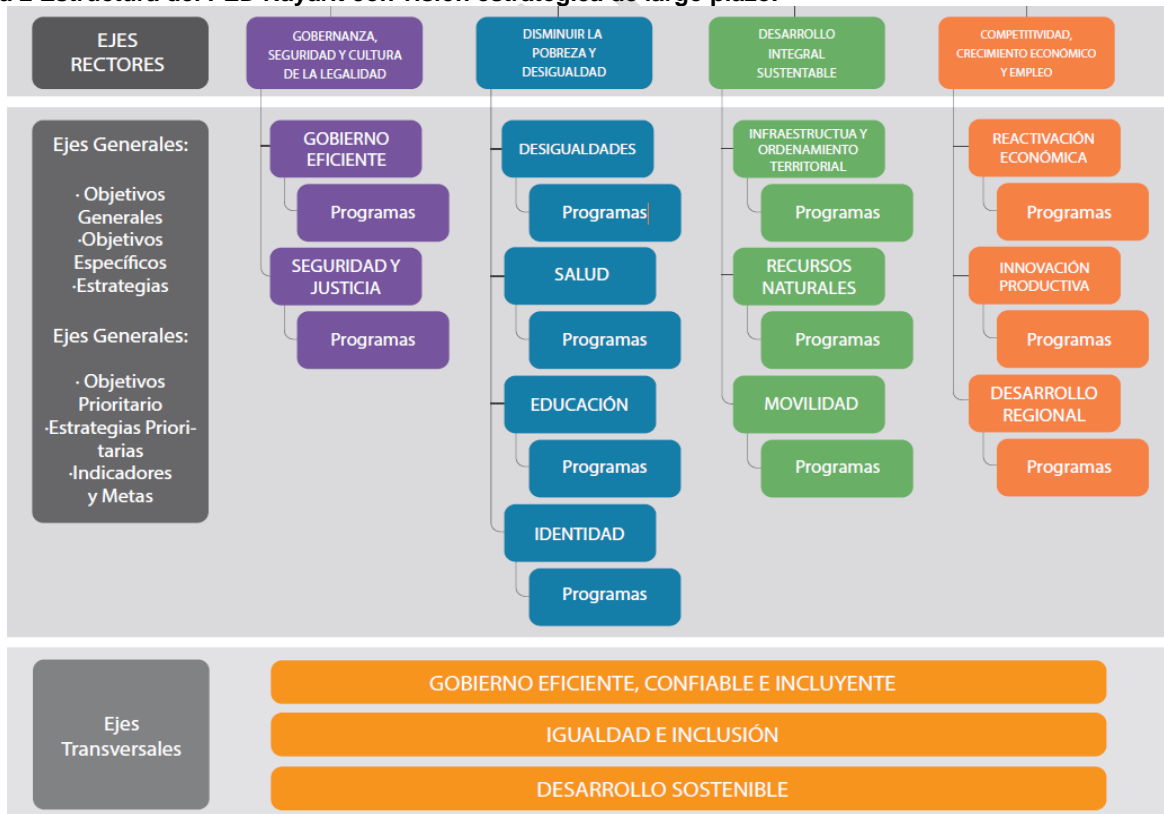
1. Desarrollo acorde a las características del territorio como un medio para alcanzar el desarrollo sustentable de las regiones.
2. Territorio seguro para el bienestar de la población.
3. La participación social como una manifestación de pertenencia y la apropiación del territorio.

### K. Ruta estructural

Este programa sectorial al originarse del PED Nayarit, depende de él; por lo que, la ruta estructural que los liga, se describe a continuación.

El Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo; se compone por cuatro ejes rectores, de los que se desprenden 12 ejes generales, de los que a su vez se derivan 59 Objetivos Estratégicos que agrupan las Estrategias de cada Objetivo Estratégico (ver Figura 2).

Figura 2 Estructura del PED Nayarit con visión estratégica de largo plazo.



Fuente: Elaboración propia, con base a información del PED Nayarit.

De estos cuatro ejes rectores establecidos, el POT se enclava en el Eje Rector: *Desarrollo Social Regional Sostenible para el Bienestar*, cuyo objetivo general es: *Impulsar la conectividad y el crecimiento equilibrado de las regiones del estado, a partir de su vocación natural y aptitud, aprovechando sosteniblemente sus recursos, para disminuir la pobreza en todas sus expresiones, creando infraestructuras estratégicas y de movilidad que detonen desarrollo y crecimiento ordenando del territorio, servicios públicos de calidad y mejores espacios para vivir en sana convivencia, respetando y conservando el medio ambiente.*

De este Eje Rector se desprenden tres ejes generales; Infraestructura y Ordenamiento Territorial, Recursos Naturales y Movilidad.

Particularmente el POT, se localiza en el Eje General: Movilidad, cuyo Objetivo General de Largo Plazo es: *Desarrollar una red intermodal de comunicaciones y transportes que contemple las características de accesibilidad, sostenibilidad y modernidad, que apoye la visión de desarrollo regional con infraestructura que promueva la movilidad activa, la cultura vial y contribuya a la reducción de emisiones contaminantes a través de la conexión entre personas, bienes y servicios.*

Del Eje General Movilidad se desprenden cuatro Objetivos Estratégicos:

- 9.1 Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Urbana y regional, que considere el transporte moderno, infraestructura peatonal y la seguridad vial que privilegie el espacio público, la movilidad activa no motorizada y garantice calidad, accesibilidad, inclusión y seguridad en todo momento durante el trayecto de bienes, personas y servicios.
- 9.2 Programa para la estructuración de una Red de Carreteras Troncales (RET-Nayarit) orientados a resolver la disfuncionalidad del tránsito y los flujos vehiculares.
- 9.3 Desarrollar infraestructura con una visión de proximidad, accesibilidad y conectividad integral estratégica, mediante redes troncales de comunicaciones y transportes, que aprovechen y articulen la infraestructura carretera, ferroviaria, aérea y portuaria, así como la infraestructura de telecomunicaciones e internet que impulse la competitividad nacional e internacional.
- 9.4 Añadir al Programa Integral de Movilidad Sustentable una estrategia de rediseño de conexiones y el mantenimiento del espacio de las vías de comunicación, que sumen a la reducción en el número de accidentes.

De estos cuatro objetivos estratégico, se derivan 11 estrategias vinculantes, que se listan en la Tabla 4.

Es en este punto donde surge el POT, derivado de la Problemática: *“Crecimiento desordenado de la mancha urbana que impide la adecuada prestación de servicios públicos, el aprovechamiento de las vocaciones productivas del estado y el uso sustentable de los recursos naturales presentes en el estado”*; teniendo como objetivo prioritario: *“Optimizar el uso del territorio, reduciendo riesgos y potencializando las oportunidades de desarrollo mediante el crecimiento ordenado basado en la identificación de las vocaciones y el aprovechamiento sustentable de los recursos de cada región y espacio”*. Que alcanzará, a través de ocho Estrategias vinculantes.

**Tabla 4 Estrategias vinculantes de los objetivos estratégico del Eje General Movilidad.**

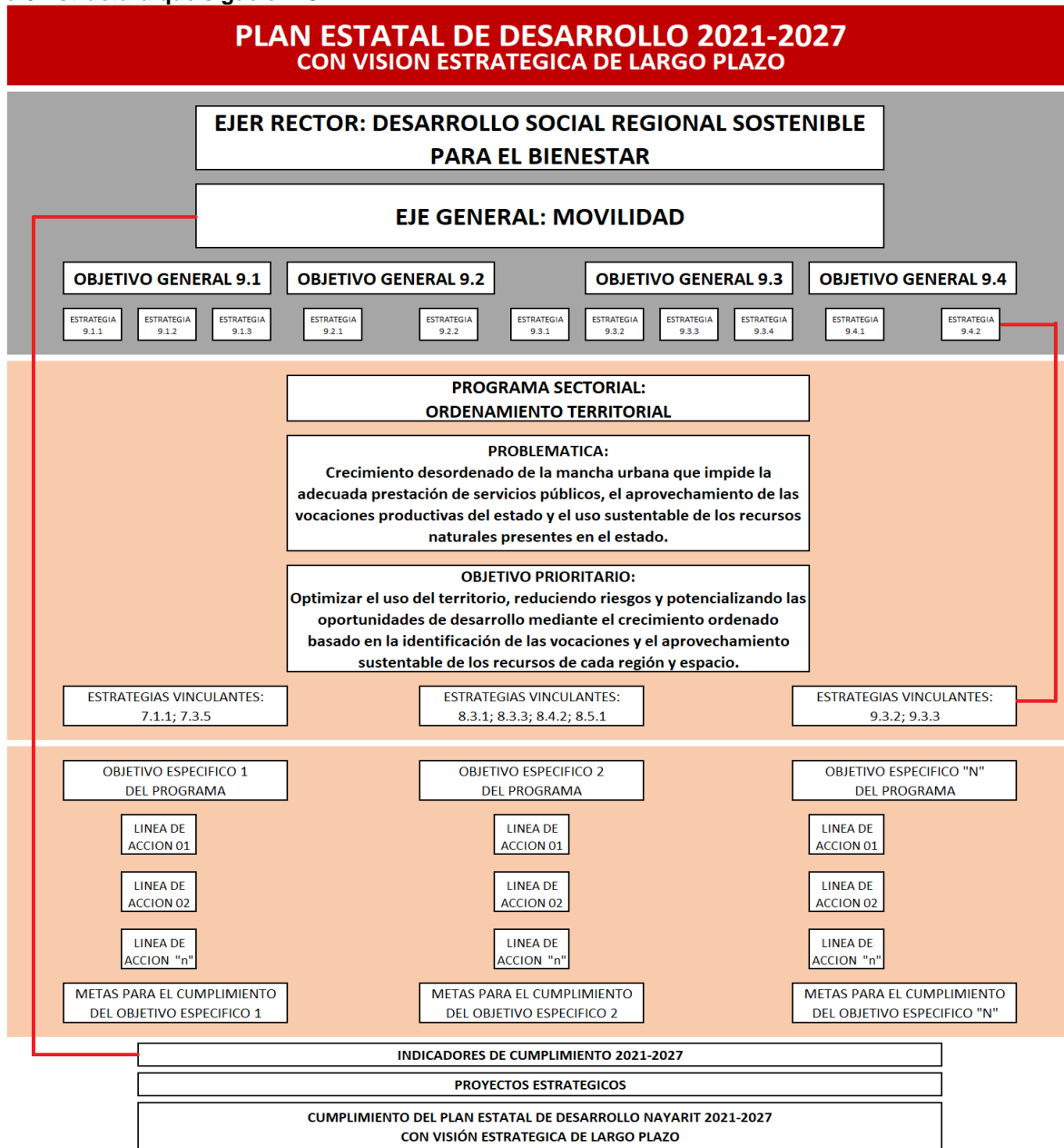
Clave	Descripción
9.1.1	Establecer un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable de carácter estatal en apego a lo dispuesto a la Ley de Movilidad y aplicar acciones coordinadas entre los municipios y la parte correspondiente al Estado.
9.1.2	Garantizar la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas estatales y municipales correspondientes a la movilidad bajo criterios de sustentabilidad, accesibilidad universal, dotación y proximidad de la infraestructura vial.
9.1.3	Promover y brindar las condiciones de seguridad y competencia en el transporte de personas y bienes, que ayuden a la disminución de accidentes e incrementen el flujo y eficiencia de viajes a través de todo el Estado.
9.2.1	Revisar, supervisar, autorizar y verificar los proyectos ejecutivos de ampliación, adecuación, mejoramiento y rehabilitación de las carreteras federales, estatales, caminos rurales, troncales y alimentadores.
9.2.2	Definir en coordinación con los ayuntamientos, el Sistema Troncal de Transporte Público (SITRA).
9.3.1	Implementar una visión metropolitana de movilidad en instituciones, planes y proyectos.
9.3.2	Propuesta de plan de inversiones complementaria al desarrollo e implementación de la infraestructura propuesta por el Programa Integral de Movilidad Sustentable del Estado (PIMS).
9.3.3	Elaborar propuestas para la gestión de proyectos que mejoren la oferta de espacio público accesible y fortalecer las coyunturas en la integración de la identidad de los barrios urbanos y de las comunidades.
9.3.4	Reglamentar el diseño y construcción de la infraestructura vial necesaria para una mejor y mayor conectividad, accesible, resiliente e incluyente.
9.4.1	Fortalecer la participación de la sociedad a través de la integración del Consejo Consultivo de Movilidad y contribuir al desarrollo de políticas públicas y proyectos relacionados al tema.
9.4.2	Desarrollar las bases legislativas y normativas para los programas de movilidad accesible, peatonal y ciclista en coordinación con los municipios, institutos de planeación municipales y dependencias encargadas de la materia.

Fuente: Elaboración propia, con base a información del PED Nayarit.

Las Estrategias Vinculantes del POT se integran por estrategias derivadas de los tres ejes generales del eje rector; dos de Movilidad, cuatro de Recursos Naturales y dos de Infraestructura y Ordenamiento del Territorio; las que se presentan en la Tabla 5. De estas estrategias vinculantes se definen los objetivos específicos del POT, así como sus líneas de acción, con sus correspondientes metas e indicadores del cumplimiento del objetivo, los que se desarrollan en el siguiente apartado, de acuerdo con el diagrama que se presenta en la Figura 3.



Figura 3 Estructura que sigue el POT.



Fuente: Elaboración propia, con base a información del PED 2021-2027.

Tabla 5 Estrategias vinculantes del POT.

Clave	Descripción
7.1.1	Promover un crecimiento urbano planificado que conduzca hacia la redensificación y articule las ciudades, protegiendo los recursos naturales del estado.
7.3.5	Incentivar la participación de la sociedad en los procesos de planeación urbano-territorial.
8.3.1	Promover la elaboración de estudios, sistemas de monitoreo y procesos de certificación como mecanismo voluntario que permitan asegurar el cumplimiento de los programas y metas esperadas y adoptar las mejores prácticas en el manejo forestal.
8.3.3	Mejorar las condiciones y productividad entre los productores y dueños de los bosques, a través del desarrollo de modelos comunitarios con el apoyo y asesoría del sector académico y de investigación, procurando un adecuado encadenamiento y vinculación con los Proyectos Ecológicos Regionales (PER).
8.4.2	Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas.

Clave	Descripción
8.5.1	Fortalecer las capacidades de supervisión y vigilancia de los instrumentos normativos en materia de protección y cuidado del medio ambiente.
9.3.2	Propuesta de plan de inversiones complementaria al desarrollo e implementación de la infraestructura propuesta por el Programa Integral de Movilidad Sustentable del Estado (PIMS).
9.3.3	Elaborar propuestas para la gestión de proyectos que mejoren la oferta de espacio público accesible y fortalecer las coyunturas en la integración de la identidad de los barrios urbanos y de las comunidades.

Fuente: Elaboración propia, con base a información del PED 2021-2027.

## L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables

Para el logro del POT, se han identificado tres objetivos específicos en el que cada uno de ellos con lleva diferentes circunstancias para atender las problemáticas identificadas a partir del diagnóstico del sector, a estos objetivos se les ha incorporado el enfoque de los Ejes Transversales establecidos en la Guía Técnica y Metodológica para la elaboración de programas, se definieron sus correspondientes líneas de acción y se identifican los responsables de llevarlas a cabo.

### L.1 Objetivos específicos

A partir de los problemas del sector identificados en el diagnóstico se establecieron los objetivos específicos del programa. A continuación se plantean los tres problemas identificados y sus correspondientes objetivos específicos establecidos.

#### *Problemática 1*

Los movimientos económicos y migratorios dados en el estado fuera de una planificación territorial rural y urbana, han contribuido a generar un desarrollo desigual, con zonas excluidas y empobrecidas que contrasta con el dinamismo de otras regiones del estado; donde el crecimiento de los asentamientos humanos se está dando a una tasa promedio anual, arriba del 2.5 por ciento, mayor al crecimiento de la población que es del 1.3 por ciento.

#### **Objetivo específico 1**

Articular el desarrollo entre las regiones del estado, promoviendo un sistema de ciudades que aprovechen las potencialidades locales para el desarrollo regional.

#### *Problemática 2*

El estado se encuentra expuesto a diferentes peligros naturales particularmente los hidrometeorológicos, que se verán amplificadas ante los efectos del cambio climático, poniendo en riesgo a la población y sus bienes.

#### **Objetivo específico 2**

Fortalecer las capacidades de resiliencia de nuestro territorio, conservando los bienes y servicios de los ecosistemas naturales e incrementando la infraestructura adaptada al cambio climático.

#### *Problemática 3*

La emergencia sanitaria por la epidemia generada por COVID-19, redujo la incipiente participación social en materia territorial, caracterizada por procesos que en muchos casos afianzaban las desigualdades e inequidades en los procesos participativos gestionados por el gobierno.

### **Objetivo específico 3**

Fortalecer la Gobernanza en los procesos de ordenamiento territorial.

#### *Apartados de Relevancia de cada Objetivo Específico*

A partir de las problemáticas descritas, se identifican los elementos relevantes a atender por cada objetivo específico del programa, mismos que se derivan de la matriz FODA elaborada en el Diagnóstico; además, se relacionaron con las estrategias vinculantes definidas en el PED Nayarit. Estos apartados relevantes por objetivo específico se listan en la Tabla 6.

### **L. 2 Incorporación del enfoque de los Ejes Transversales:**

Para atender los principios *Gobernabilidad y combate a la corrupción, Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva y Desarrollo Sostenible* establecidos en el Plan Nayarit, la SDS y el IPLANAY implementaran las siguientes estrategias:

En materia de Gobernabilidad y combate a la corrupción, se verificara que los mecanismos, procesos e instituciones con el que se planeará y gestionará el ordenamiento territorial bajo un modelo regional sostenible se apege a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y otras normativas aplicables.

En lo que respecta a Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva la SDS y el IPLANAY identificarán los elementos territoriales que fortalezcan las capacidades de los grupos vulnerables y se incorporaran criterios que promuevan el acceso equitativo y asequible a una infraestructura física y social básica sustentable; reduciendo así los rezagos sociales y los problemas específicos que afectan a las personas por posibles omisiones del Estado.

**Tabla 6 Apartados de relevancia por cada objetivo específico.**

<b>Objetivo específico</b>	<b>Estrategia vinculante</b>	<b>Apartados relevantes</b>
1. Articular el desarrollo entre las regiones del estado, promoviendo un sistema de ciudades que aprovechen las potencialidades locales para el desarrollo regional.	7.1.1 7.2.2 7.3.1 7.3.3 7.3.4 8.3.3 8.4.2 9.3.1 9.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carencia de instrumentos de planeación territorial.</li> <li>▪ Alta tasa de crecimiento de la mancha urbana.</li> <li>▪ Conflictos territoriales.</li> <li>▪ Desarrollo de programas y proyectos institucionales sin criterios territoriales.</li> <li>▪ Pérdida gradual de fuentes de abastecimiento del agua.</li> <li>▪ Degradación del suelo.</li> <li>▪ Deterioro de los recursos naturales.</li> <li>▪ Perdida del hábitat de especies de fauna y flora silvestres.</li> <li>▪ Incremento del índice de motorización.</li> <li>▪ Desarrollo económico desigual de las regiones del estado.</li> <li>▪ Baja aportación al PIB nacional.</li> <li>▪ Actividades productivas desarticuladas.</li> <li>▪ Omisión de la normatividad en esta materia por parte del sector productivo.</li> <li>▪ Escasa incorporación de criterios internacionales en la planeación territorial.</li> </ul>

2. Fortalecer las capacidades de resiliencia de nuestro territorio, conservando los bienes y servicios de los ecosistemas naturales e incrementando la infraestructura adaptada al cambio climático.	7.3.3 8.1.6 8.5.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alta incidencia de fenómenos hidrometeorológicos.</li> <li>▪ Efectos negativos por el Cambio Climático.</li> <li>▪ Escasos instrumentos en materia de cambio climático implementados.</li> <li>▪ Deterioro de los recursos naturales.</li> <li>▪ Pérdida del hábitat de especies de fauna y flora silvestres.</li> <li>▪ Alta demanda de suelo habitacional.</li> <li>▪ Omisión de la normatividad en esta materia por parte del sector productivo.</li> <li>▪ Incremento del índice de motorización.</li> </ul>
3. Fortalecer la Gobernanza en los procesos de ordenamiento territorial.	7.1.4 7.3.4 7.3.5 8.3.1 9.3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escasa participación social.</li> <li>▪ Pocos órganos consultivos operando.</li> <li>▪ Escasa incorporación de criterios internacionales en la planeación territorial.</li> <li>▪ Escasos aprovechamiento de las herramientas digitales.</li> <li>▪ Incremento del índice de motorización.</li> <li>▪ Omisión de la normatividad en esta materia por parte del sector productivo.</li> <li>▪ Deterioro del patrimonio cultural y natural.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

Respecto al Desarrollo Sustentable, se promoverán modelos de ordenamiento territorial que protejan, conserven, restablezcan y promuevan sus ecosistemas, agua, hábitats naturales y diversidad biológica, reduciendo al mínimo su impacto ambiental e impulsen la adopción de modalidades de consumo y producción sostenible.

### L.3 Líneas de Acción y Asignación de Responsables

Para atender los apartados relevantes y alcanzar los objetivos del programa se determinaron líneas de acción, las que se agruparon por objetivos específicos. En la Tabla 7, se identifican las líneas de acción del programa y los apartados relevantes que atenderán.

En el objetivo específico 1 se establecieron cinco líneas de acción, mientras para los objetivos específicos 2 y 3 se estipularon cuatro líneas de acción en cada uno.

Tabla 7 Relación entre las líneas de acción y los apartados relevantes del POT.

Objetivo específico	Líneas de acción	Apartados relevantes
1	1.1. Inducir el uso del suelo a través de la elaboración, expedición e implementación de instrumentos de planeación territorial de competencia estatal para coadyuvar al bienestar de la sociedad, el crecimiento económico y el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conflictos territoriales.</li> <li>▪ Degradación del suelo.</li> <li>▪ Deterioro de los recursos naturales.</li> <li>▪ Pérdida del hábitat de especies de fauna y flora silvestres.</li> <li>▪ Pérdida gradual de fuentes de abastecimiento del agua.</li> </ul>
	1.2. Coadyuvar al desarrollo de los instrumentos de planeación territorial de los municipios través de la capacitación, asesoría y/o acompañamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carencia de instrumentos de planeación territorial.</li> <li>▪ Escasa incorporación de criterios internacionales en la planeación territorial.</li> </ul>
	1.3. Implementar en las localidades conurbadas una visión metropolitana; mediante el ordenamiento territorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incremento del índice de motorización.</li> <li>▪ Alta tasa de crecimiento de la mancha urbana.</li> </ul>

Objetivo específico	Líneas de acción	Apartados relevantes
	1.4. Impulsar la integración al desarrollo regional de los territorios que registran altos grados de marginación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo económico desigual de las regiones del estado.</li> <li>▪ Actividades productivas desarticuladas.</li> <li>▪ Baja aportación al PIB nacional.</li> </ul>
	1.5. Inducir la localización de infraestructura urbana, productiva y social que propicien el desarrollo local a través de la dictaminación de proyectos en materia urbana y ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de programas y proyectos institucionales sin criterios territoriales.</li> <li>▪ Omisión de la normatividad en esta materia por parte del sector productivo.</li> </ul>
2	2.1. Prevenir los desastres naturales y antropogénicos, incorporando a los instrumentos de planeación criterios para mitigar los efectos negativos del cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alta incidencia de fenómenos hidrometeorológicos.</li> <li>▪ Efectos negativos por el Cambio Climático.</li> <li>▪ Incremento del índice de motorización</li> </ul>
	2.2. Gestionar el aprovechamiento de los recursos naturales en las regiones del estado a través de la instrumentación de los ordenamientos ecológicos del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deterioro de los recursos naturales.</li> <li>▪ Pérdida del hábitat de especies de fauna y flora silvestres.</li> <li>▪ Alta demanda de suelo habitacional.</li> </ul>
	2.3. Inhibir las actividades que deterioran los ecosistemas y/o sus recursos naturales, fortaleciendo las capacidades de supervisión y vigilancia para la protección al ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Omisión de la normatividad en esta materia por parte del sector productivo.</li> </ul>
	2.4. Implementar protocolos de atención oportuna en regiones, sectores o poblaciones vulnerables ante los efectos del cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escasos instrumentos en materia de cambio climático implementados.</li> </ul>
3	3.1 Facilitar la participación de la sociedad en los procesos de planeación urbano-territorial, implementando procesos innovadores de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escasa participación social en la materia.</li> <li>▪ Escasa incorporación de criterios internacionales en la planeación territorial.</li> </ul>
	3.2 Instalar y operar órganos consultivos para mejorar la gestión del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pocos órganos consultivos operando en la materia.</li> </ul>
	3.3 Promover el conocimiento del territorio mediante la implementación de sistemas de monitoreo e información territorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escasos aprovechamiento de las herramientas digitales en la materia.</li> </ul>
	3.4 impulsar las políticas y los proyectos establecidos en los instrumentos de planeación territorial a través de la implementación de instrumentos económicos, financieros y de mercado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deterioro del patrimonio cultural y natural.</li> <li>▪ Omisión de la normatividad en esta materia por parte del sector productivo.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

Para cada línea de acción se identificó si se trata de tipo: coordinación, general o específica; así como la dependencia o entidad de la administración pública estatal responsable de su cumplimiento, diferenciando entre las responsables de instrumentar la Línea de Acción (instituciones coordinadas) y la coordinadora (encargada del seguimiento), información que se despliega en la Tabla 8.

Tabla 8 Líneas de Acción, tipo y responsables por objetivo específico.

Objetivo específico	Líneas de acción	Tipo de Líneas de acción	Responsable	Coordinación
1	1.1	De coordinación	IPLANAY, SDS	IPLANAY
	1.2	General	IPLANAY, SDS	IPLANAY
	1.3	De coordinación	IPLANAY, SDS	IPLANAY
	1.4	De coordinación	IPLANAY, SDS	IPLANAY
	1.5	General	SDS	SDS
2	2.1	De coordinación	IPLANAY, SDS	IPLANAY
	2.2	General	SDS	SDS
	2.3	Específica	PROEPAOT, SDS	PROEPAOT
	2.4	De coordinación	SGG	SGG
3	3.1	General	SDS	SDS
	3.2	Coordinar	SDS, IPLANAY	SDS
	3.3	Coordinar	IPLANAY, SDS	IPLANAY
	3.4	General	SDS	SDS

Fuente: Elaboración propia.

## M. Metas e Indicadores

Para el acompañamiento y seguimiento de las líneas de acción, se establecieron las metas e indicadores que se presentan a continuación por cada objetivo específico.

### M1. Metas

Las metas para el objetivo específico 1 son:

- M.1.1. Contar con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano elaborado al cuarto año de esta administración.
- M.1.2. Impartir el 100 por ciento de los talleres en materia de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano programados.
- M.1.3. Dictaminar treinta programas parciales desarrollo urbano o urbanización.
- M.1.4. Elaborar y/o actualizar los programas de ordenamiento territorial de las dos zonas metropolitanas del estado.
- M.1.5. Dictaminar diez proyectos en materia de impacto urbano.

Las metas para el objetivo específico 2 se enlistan a continuación:

- M.2.1. Elaborar o actualizar tres instrumentos en materia de cambio climático o que incluyan criterios para mitigar los efectos negativos del cambio climático.
- M.2.2. Dictaminar tres proyectos en materia de ordenamiento ecológico.
- M.2.3. Realizar 770 verificaciones en materia de impacto ambiental para el cumplimiento en la normativa.
- M.2.4. Operar anualmente el Consejo Estatal de Protección Civil de Nayarit.

Las metas del objetivo específico 3 son:

M.3.1. Implementar un sistema digital para la participación social.

M.3.2. Operar un Consejo ciudadano en materia de Ordenamiento territorial.

M.3.3. Implementar un sistema de información territorial en el estado.

M.3.4. Un instrumento económico, financiero o de mercado implementado en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano.

Para mejor definición de las metas se elaboró una ficha por cada una de ellas, las que se presentan en el Anexo 1 de este documento.

## **M.2. Indicadores**

Mediante los indicadores aquí establecidos se medirán las metas de cada línea de acción, expresando en porcentaje sus valores.

Los indicadores de las metas del objetivo específico 1 son:

I.1.1. Porcentaje en la elaboración del Programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

I.1.2. Porcentaje de talleres en materia de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano realizados respecto a los programados

I.1.3. Porcentaje de programas parciales desarrollo urbano o urbanización dictaminados.

I.1.4. Porcentaje de zona metropolitana que tienen sus programas de ordenamiento territorial formulado y/o actualizado.

I.1.5. Porcentaje de dictámenes en materia de impacto urbano emitidos.

Las metas del objetivo específico 2 se medirán con los siguientes indicadores:

I.2.1. Porcentaje de instrumentos en materia de cambio climático o que incluyan criterios para mitigar los efectos negativos del cambio climático de competencia estatal elaborados.

I.2.2. Porcentaje de proyectos dictaminados en materia de ordenamiento ecológico.

I.2.3. Porcentaje de visitas de inspección y/o vigilancias realizadas.

I.2.4. Porcentaje del Consejo Estatal de Protección Civil de Nayarit operando al año.

Los indicadores para el objetivo específico 3 son:

I.3.1. Porcentaje de avance en la implementación del sistema digital para la participación social.

I.3.2. Porcentaje en la instalación del Consejo ciudadano en materia de desarrollo urbano.

I.3.3. Porcentaje de avance en la construcción del Sistema información territorial.

I.3.4. Porcentaje de Instrumentos económicos, financieros o de mercado implementados en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano.

### **M3. Proyectos Emblemáticos**

Se elaborarán el *Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano* y el *Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico Territorial*, documentos técnicos que establecerán las bases para definir los instrumentos rectores para el ordenamiento ecológico, territorial y el desarrollo urbano de Nayarit; buscando la coordinación de los actores intergubernamentales, intersectoriales y sociales a nivel estatal, en pos de vincular las políticas públicas en materia Territorial y las disposiciones legales con las condiciones y necesidades de la región, favoreciendo una atención eficaz mediante los instrumentos de planeación y configuración territorial a escala estatal. Para contribuir a la reducción de las desigualdades socioecológicas; la gestión integral de riesgos, la construcción de asentamientos humanos sostenibles, seguros e incluyentes; promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano – Rurales, impulsar el cuidado del ambiente, la conservación y protección biocultural, y mejorar la gobernanza, entre otros elementos que encausen las directrices hacia las que Nayarit busca transitar.

### **M.4 Lineamientos Generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación**

La Secretaría de Desarrollo Sustentable y el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit difundirán y publicarán en sus páginas de Internet el POT, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial; además, de cumplirlo y de reportar sus avances con la periodicidad que requiera el Presupuesto basado en Resultados, el PED Nayarit, la integración de informes, y otras vinculadas al seguimiento; además, de establecer mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas participantes en su ejecución, con el propósito de promover el logro de los Objetivos y las Metas y reportar sus avances.

### **M.5 Seguimiento y evaluación**

El seguimiento, evaluación y actualización de los programas sectoriales será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en coordinación con el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit; quienes incorporarán tareas continuas de control y seguimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en el POT, con el fin de detectar desviaciones en relación con lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas. A partir de la evaluación del logro de resultados y de los objetivos propuestos, es factible obtener conclusiones y recomendaciones en un enfoque de mejora continua del proceso mismo.

El IPLANAY establecerá un sistema de información con sus indicadores básicos, constituido por un conjunto de medios o fuentes de verificación que, en forma de registros, memorias, directorios, bases de datos o mediciones directas con la población objetivo (encuestas, entrevistas), valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas.



Además, se informará periódicamente al IPLANAY, en los términos y plazos que definidos en el POT, los avances en las líneas de acción y sus metas para dar cumplimiento a los Objetivos del POT y del PED Nayarit.

Los programas presupuestarios (PbR) de la SDS que se vinculan y el POT, de conformidad con las disposiciones que para ese efecto estableció la Secretaría de Desarrollo Sustentable en el marco de sus atribuciones son: *P 058 Desarrollo urbano, P 138 ordenamiento territorial y Estudios de planeación, ecológicos, territoriales, urbanos y de movilidad y G 055 Vigilancia y Protección de la Sostenibilidad del Medio Ambiente.*

## N. Cronograma de Trabajo

El logro de las metas establecidas para el programa (sección M.1) al 2027 se proyecta en la Tabla 9, donde sus avances se expresan en porcentaje.

**Tabla 9 Cronograma de trabajo del POT.**

<b>Meta</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Total</b>
1.1. Contar con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano elaborado al tercer año de esta administración.	0	20	50	100	100	100	<b>100</b>
1.2. Impartir el 100 por ciento de los talleres en materia de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano programados.	0	20	40	60	80	100	<b>100</b>
1.3. Dictaminar treinta programas parciales desarrollo urbano o urbanización.	10	20	40	60	80	100	<b>100</b>
1.4. Elaborar y/o actualizar los programas de ordenamiento territorial de las dos zonas metropolitanas del estado.	50	50	50	50	50	100	<b>100</b>
1.5. Dictaminar diez proyectos en materia de impacto urbano como positivo y/o condicionado.	10	20	40	60	80	100	<b>100</b>
2.1. Elaborar o actualizar tres instrumentos en materia de cambio climático o que incluyan criterios para mitigar los efectos negativos del cambio climático.	0	0	0	33	67	100	<b>100</b>
2.2. Dictaminar tres proyectos en materia de ordenamiento ecológico.	0	0	0	33	67	100	<b>100</b>
2.3. Realizar 770 verificaciones en materia de impacto ambiental para el cumplimiento en la normativa.	15	30	45	63	80	100	<b>100</b>
2.4. Operar anualmente el Consejo Estatal de Protección Civil de Nayarit.	100	100	100	100	100	100	<b>100</b>
3.1. Implementar un sistema digital para la participación social.	0	10	50	100	100	100	<b>100</b>
3.2. Un Consejo ciudadano en materia de Ordenamiento territorial operando.	0	100	100	100	100	100	<b>100</b>
3.3. Implementar un sistema de información territorial en el estado.	0	10	50	100	100	100	<b>100</b>
3.4. Un instrumento financiero o de mercado implementado en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano.	0	0	0	0	0	100	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Referencias**

Anuario estadístico 2019. Instituto Federal de Telecomunicaciones. Recuperado de: [http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/anuario2019\\_4.pdf](http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/anuario2019_4.pdf)

Comunicado De Prensa 2021. Georreferenciación De Accidentes De Tránsito En Zonas Urbanas. INEGI. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/accidentes/ACCIDENTE\\_S\\_2021.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/accidentes/ACCIDENTE_S_2021.pdf)

Población de México. Cuéntame de México. Recuperado de: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/default.aspx?tema=P>

PLAN Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo. Periódico Oficial, 2021.

Presentación de resultados. Nayarit. INEGI CENSO 2020. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_nay.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_nay.pdf)

Tabulados por Entidad Federativa 2022. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2020. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/default.html#Tabulados>

Vehículos de motor registrados en circulación 2022. INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/#Tabulados>

Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas 2020. INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/>

## Anexo 1 Fichas de las metas de POT

ELEMENTOS DE META 1.1.						
<b>Nombre</b>	Contar con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano elaborado al tercer año de esta administración.					
<b>Objetivo específico</b>	Articular el desarrollo entre las regiones del estado, promoviendo un sistema de ciudades que aprovechen las potencialidades locales para el desarrollo regional.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de avance en la elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano elaborados.					
<b>Niveles de desagregación</b>	de	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión		<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Un semestre después de la validación y recolección de datos		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Instituto de Planeación de Nayarit		
<b>Método de cálculo</b>	Sumatoria de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano elaborados.					
<b>SopORTE</b>	Instituto de Planeación de Nayarit					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Programas elaborados	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Instituto de Planeación de Nayarit	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0					
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
100						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
20	50	100	100	100		

<b>ELEMENTOS DE META 1.2.</b>						
<b>Nombre</b>	Impartir el 100 por ciento de los talleres en materia de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano programados.					
<b>Objetivo específico</b>	Articular el desarrollo entre las regiones del estado, promoviendo un sistema de ciudades que aprovechen las potencialidades locales para el desarrollo regional.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de talleres en materia de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano impartidos respecto a los programados.					
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	enero-diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Un mes después del periodo que se reporta.			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable			
<b>Método de cálculo</b>	Numero de talleres en temas de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano					
<b>Soporte</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable					
<b>APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Talleres	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	0					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0					
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
100			Talleres acumulados			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
NA	NA	NA	NA	NA	0	0
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
20	40	60	80	100		

<b>ELEMENTOS DE META 1.3.</b>						
<b>Nombre</b>	Dictaminar treinta programas parciales desarrollo urbano o urbanización.					
<b>Objetivo específico</b>	Articular el desarrollo entre las regiones del estado, promoviendo un sistema de ciudades que aprovechen las potencialidades locales para el desarrollo regional.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de programas parciales desarrollo urbano o urbanización dictaminados.					
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Dictámenes	<b>Periodo de recolección de los datos</b>		enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Un mes después del periodo que se reporta.		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>		Secretaría de Desarrollo Sustentable		
<b>Método de cálculo</b>	Total de proyectos = Sumatoria de dictámenes de programas parciales desarrollo urbano o urbanización					
<b>SopORTE</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable					
<b>APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Dictamen	<b>Valor variable 1</b>	23	<b>Fuente de información variable 1</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	23					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	23					
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
30			Dictámenes acumulados			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	7	23
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
5	5	5	5	5		

<b>ELEMENTOS DE META .1.4.</b>						
<b>Nombre</b>	Elaborar y/o actualizar los programas de ordenamiento territorial de las zonas metropolitanas del estado					
<b>Objetivo específico</b>	Articular el desarrollo entre las regiones del estado, promoviendo un sistema de ciudades que aprovechen las potencialidades locales para el desarrollo regional.					
<b>Definición o descripción</b>	Consiste en la formulación o actualización del programa de ordenamiento territorial de las zonas metropolitanas en el estado de Nayarit.					
<b>Niveles de desagregación</b>	de	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión		<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Proyecto		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Un mes después del periodo que se reporta.		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.		
<b>Método de cálculo</b>	Total de proyectos = Sumatoria de programas de ordenamiento territorial de las zonas metropolitanas del estado elaborados y/o actualizados.					
<b>SopORTE</b>	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.					
<b>APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Dictamen	<b>Valor variable 1</b>	1	<b>Fuente de información variable 1</b>	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	1					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	1					
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
2			<b>Programas acumulados</b>			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
NA	NA	NA	NA	1	1	1
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
1	2	2	2	2		

<b>ELEMENTOS DE META 1.5.</b>						
<b>Nombre</b>	Dictaminar diez proyectos en materia de impacto urbano como positivo y/o condicionado.					
<b>Objetivo específico</b>	Articular el desarrollo entre las regiones del estado, promoviendo un sistema de ciudades que aprovechen las potencialidades locales para el desarrollo regional.					
<b>Definición o descripción</b>	Consiste en la formulación o actualización del programa de ordenamiento territorial de las zonas metropolitanas en el estado de Nayarit.					
<b>Niveles de desagregación</b>	de	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión		<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Dictamen		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Un mes después del periodo que se reporta.		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
<b>Método de cálculo</b>	Total de proyectos = Sumatoria de Proyectos dictaminados en materia de impacto urbano positivos y/o condicionados.					
<b>SopORTE</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable					
<b>APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Dictamen	<b>Valor variable 1</b>	1	<b>Fuente de información variable 1</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	1					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	1					
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
10			Dictámenes acumulados			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
NA	NA	NA	NA	NA	1	1
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
2	2	2	2	2		

ELEMENTOS DE META 2.1.						
<b>Nombre</b>	Elaborar o actualizar tres instrumentos en materia de cambio climático o que incluyan criterios para mitigar los efectos negativos del cambio climático.					
<b>Objetivo específico</b>	Fortalecer las capacidades de resiliencia de nuestro territorio, conservando los bienes y servicios de los ecosistemas naturales e incrementando la infraestructura adaptada al cambio climático.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de instrumentos en materia de cambio climático o que incluyan criterios para mitigar los efectos negativos del cambio climático elaborados.					
<b>Niveles de desagregación</b>	de	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Estrategia		<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Un semestre después de la validación y recolección de datos		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit		
<b>Método de cálculo</b>	Porcentaje de proyectos = Sumatoria de instrumentos de planeación elaborados en materia de cambio climático o que incluyan criterios para mitigar los efectos negativos del cambio climático/3*100.					
<b>SopORTE</b>	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Programas elaborados	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit	
<b>Nombre variable 2</b>	Programas elaborados	<b>Valor variable 2</b>	3	<b>Fuente de información variable 1</b>	Instituto de Planeación del Estado de Nayarit	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0					
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
100						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
0	0	33	67	100		



ELEMENTOS DE META 2.2.						
<b>Nombre</b>	Dictaminar tres proyectos en materia de ordenamiento ecológico.					
<b>Objetivo específico</b>	Fortalecer las capacidades de resiliencia de nuestro territorio, conservando los bienes y servicios de los ecosistemas naturales e incrementando la infraestructura adaptada al cambio climático.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de dictámenes emitidos para los proyectos ingresados a la Secretaría de Desarrollo Sustentable que cumplen con los criterios aplicables a su categoría, Al término de la administración se habrán dictaminado tres proyectos en materia de ordenamiento ecológico.					
<b>Niveles de desagregación</b>	de	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión		<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Dictamen		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Un mes después del periodo que se reporta.		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
<b>Método de cálculo</b>	Porcentaje de proyectos dictaminados en materia de ordenamiento ecológico = Sumatoria de Proyectos dictaminados en materia de ordenamiento ecológico/ 3*100.					
<b>Soporte</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Dictamen	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
<b>Nombre variable 2</b>	Dictamen	<b>Valor variable 2</b>	3	<b>Fuente de información variable 2</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0					
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
100						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2023	2024	2025	2026	2027		
0	0	33	67	100		

<b>ELEMENTOS DE META .2.3.</b>																					
<b>Nombre</b>		Realizar 770 verificaciones en materia de impacto ambiental para el cumplimiento en la normativa.																			
<b>Objetivo específico</b>		Regular conforme a la normatividad ambiental las actividades productivas e industriales generadoras de contaminantes al agua, aire, suelo y aquellas que tengan un impacto y riesgo al ambiente, así como monitorear el índice aire-salud.																			
<b>Definición o descripción</b>		Mide el número de verificaciones realizadas para detectar, identificar e inventariar los fraccionamientos, instalaciones especiales y bancos de material en proceso, para que se realicen con forme a la normatividad y de esta manera regularizarlos.																			
<b>Niveles de desagregación</b>		Estatal				<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>				Anual											
<b>Tipo</b>		Gestión				<b>Acumulado o periódico</b>				Periódico											
<b>Unidad de medida</b>		Verificación				<b>Periodo de recolección de los datos</b>				enero-diciembre											
<b>Dimensión</b>		Eficacia				<b>Disponibilidad de la información</b>				Un mes después del periodo que se reporta.											
<b>Tendencia esperada</b>		Descendente				<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>				Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial											
<b>Método de cálculo</b>		Número de visitas de inspección y/o vigilancia realizadas																			
<b>Soporte</b>		Número de actas de inspección generadas																			
<b>APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE</b>																					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado																					
<b>Nombre variable 1</b>		Verificación		<b>Valor variable 1</b>		52		<b>Fuente de información variable 1</b>		Padrón de Fuentes Fijas de Competencia Estatal.											
<b>Nombre variable 2</b>		Verificación		<b>Valor variable 2</b>		52		<b>Fuente de información variable 2</b>		Padrón de Fuentes Fijas de Competencia Estatal.											
<b>Sustitución en método de cálculo</b>		52																			
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>																					
<b>Línea base</b>										<b>Nota sobre la línea base</b>											
<b>Valor</b>					N/A																
<b>Año</b>					2021																
<b>Meta 2027</b>										<b>Nota sobre la meta 2027</b>											
100										Verificaciones acumuladas											
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META</b>																					
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.																					
2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021									
ND		ND		ND		ND		45		35		52									
<b>METAS</b>																					
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.																					
2023				2024				2025				2026				2027					
30				45				63				80				100					
Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic	Ene-mar	Abr-jun	Jun-sep	Oct-dic		
17	20	25	30	33	37	41	45	48	52	58	63	66	70	75	80	85	90	95	100		

ELEMENTOS DE META 2.4.						
<b>Nombre</b>	Operar anualmente el Consejo Estatal de Protección Civil de Nayarit.					
<b>Objetivo específico</b>	Regular conforme a la normatividad ambiental las actividades productivas e industriales generadoras de contaminantes al agua, aire, suelo y aquellas que tengan un impacto y riesgo al ambiente, así como monitorear el índice aire-salud.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de Consejos Estatales de Protección Civil de Nayarit de competencia estatal operando.					
<b>Niveles de desagregación de</b>	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Consejo	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	enero-diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Un semestre después de la validación y recolección de datos			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Secretaría General de Gobierno			
<b>Método de cálculo</b>	Total de Consejos Estatales de Protección Civil de Nayarit operando.					
<b>Soporte</b>	Secretaría General de Gobierno					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Consejo	<b>Valor variable 1</b>	1	<b>Fuente de información variable 1</b>	Secretaría General de Gobierno	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	1					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	1					
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
1						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
100	100	100	100	100	100	100
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
100	100	100	100	100		

ELEMENTOS DE META 3.1.						
<b>Nombre</b>	Implementar un sistema digital para la participación social.					
<b>Objetivo específico</b>	Fortalecer la Gobernanza en los procesos de ordenamiento territorial.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de avance en la implementación del sistema digital para la participación social.					
<b>Niveles de desagregación</b>	de	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión		<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Un semestre después de la validación y recolección de datos		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Instituto de planeación del Estado de Nayarit		
<b>Método de cálculo</b>	Total de Consejos Estatales de Protección Civil de Nayarit operando.					
<b>SopORTE</b>	Instituto de planeación del Estado de Nayarit					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Sistema	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Instituto de planeación del Estado de Nayarit	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0					
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
1						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
10	50	100	100	100		

ELEMENTOS DE META 3.2.						
<b>Nombre</b>	Un Consejo ciudadano en materia de Ordenamiento territorial operando.					
<b>Objetivo específico</b>	Fortalecer la Gobernanza en los procesos de ordenamiento territorial.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de Consejos ciudadano en materia de Ordenamiento territorial de competencia estatal operando.					
<b>Niveles de desagregación</b>	de	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión		<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Consejo		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Un semestre después de la validación y recolección de datos		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Instituto de planeación del Estado de Nayarit		
<b>Método de cálculo</b>	Total de Consejos ciudadano en materia de Ordenamiento territorial operando.					
<b>SopORTE</b>	Instituto de planeación del Estado de Nayarit					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Consejo	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Instituto de planeación del Estado de Nayarit	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0					
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
1						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
100	100	100	100	100		

ELEMENTOS DE META 3.3.						
<b>Nombre</b>	Implementar un sistema de información territorial en el estado.					
<b>Objetivo específico</b>	Fortalecer la Gobernanza en los procesos de ordenamiento territorial.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de sistema de información territorial en el estado operando.					
<b>Niveles de desagregación</b>	de	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión		<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Sistema		<b>Periodo de recolección de los datos</b>	enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia		<b>Disponibilidad de la información</b>	Un semestre después de la validación y recolección de datos		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante		<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable		
<b>Método de cálculo</b>	Total de Consejos Estatales de Protección Civil de Nayarit operando.					
<b>SopORTE</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Sistema	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0					
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
1						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
10	50	100	100	100		

ELEMENTOS DE META 3.4.						
<b>Nombre</b>	Un instrumento financiero o de mercado implementado en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano.					
<b>Objetivo específico</b>	Fortalecer la Gobernanza en los procesos de ordenamiento territorial.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de instrumentos financieros o de mercado en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano implementado.					
<b>Niveles de desagregación de</b>	Estatal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>			Anual	
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>			Periódico	
<b>Unidad de medida</b>	Instrumento	<b>Periodo de recolección de los datos</b>			enero-diciembre	
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>			Un semestre después de la validación y recolección de datos	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>			Secretaría de Administración y Finanzas	
<b>Método de cálculo</b>	Total de instrumento financiero o de mercado en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano implementados.					
<b>Soporte</b>	Secretaría de Administración y Finanzas					
APLICACION DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2021 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Sistema	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Secretaría de Administración y Finanzas	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0					
<b>Año</b>	2021					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
1						
SERIE HISTÓRICA DE LA META						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
0	0	0	0	100		

## Glosario

**Amenaza:** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

**Aptitud territorial:** Capacidad del territorio para el desarrollo de actividades humanas. Es determinada por el análisis de aptitud el cual consiste en la selección de alternativas de uso del territorio, a partir de los atributos geográficos (ambientales y sociales) presentes en el área de estudio.

**Cambio climático:** Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

**Cuenca hidrológica:** Territorio donde las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar.

**Degradación:** Cambio o modificación de las propiedades físicas y químicas de un elemento, por efecto de un fenómeno o de un agente extraño.

**Gestión Integral de Riesgos:** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

**Resiliencia:** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

**Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad, la presencia de un agente perturbador (peligro), así como de su capacidad de respuesta (resiliencia).

**Suelo:** Colección de cuerpos naturales formados por sólidos, líquidos y gases, así como por elementos y compuestos de tipo orgánico e inorgánico, sobre la superficie de los terrenos, con una composición variable en el tiempo y el espacio.

**Servicios ecosistémicos:** Son los beneficios que los ecosistemas proveen directa o indirectamente a las sociedades humanas, estos pueden ser tangibles (bienes; o servicios de aprovisionamiento, también llamados "recursos naturales") como la producción de alimentos, agua o madera. O pueden ser intangibles (servicios de; apoyo, regulación o



culturales) como la regulación del clima, purificación del aire, formación de suelo, belleza escénica, entre otros.

**Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

A T E N T A M E N T E. **M.D.O. Ana Georgina Guillén Solís**, Presidenta de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Lic. Patricia Villalobos Arámbula**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Ing. Juan José González Rivera**, Vocal.- **Arq. Juan José Alberto Topete Rivas**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Lic. José de Jesús Hernández Preciado**, Vocal.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: **Ing. Fernando Santiago Durán Becerra**, Secretario de Desarrollo Sustentable.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C.Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez**, Secretaria Para la Honestidad y Buena Gobernanza.- *Rúbrica.*- **M.F. Julio César López Ruelas**, Secretario de Administración y Finanzas.- **Ing. José Antonio Arreola García**, Secretario de Desarrollo Rural.- *Rúbrica.*- **C. Juan Enrique Suárez Del Real Tostado**, Secretario de Turismo.- *Rúbrica.*- **M.C. César Octavio Lara Fonseca**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*